

No. OM-INV-CESPM-07-15BIS
"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA
LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:30 horas del día 11 de mayo de 2015, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la **Invitación no. OM-INV-CESPM-07-15BIS**, referente al "Suministro de herramientas menores para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali".

El C. Leonel Iván Hurtado López, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente invitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la invitación no. **OM-INV-CESPM-07-15BIS** referente al "Suministro de herramientas menores para la Comisión

Estatal de Servicios Públicos de Mexicali", en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Invitación no. OM-INV-CESPM-07-15BIS para el "Suministro de herramientas menores para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- Que se realizó invitación el día 10 de abril de 2015, con recursos propios de Gasto Corriente, autorizados para el ejercicio fiscal 2015

2.- Que el día 15 de abril del presente a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de Cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de invitación, a lo cual se dio respuesta el día 17 de abril de 2015.

3.- Con fecha 23 de abril de 2015, 4 (cuatro) participantes presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, realizándose la apertura de los sobres de sus propuestas técnicas y levantándose para ello el acta correspondiente.

4.- Con fecha 30 de abril de 2015 se emitió el Fallo Técnico correspondiente tomando en consideración el contenido del Dictamen Técnico respectivo, de igual forma se llevó a cabo la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas presentadas por los participantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada se estableció día y hora para la emisión del fallo de la presente Invitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

PARTICIPANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
PROVEEDORA DE HERRAMIENTAS Y TORNILLOS, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

GAXA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
RAMACO CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y ASESORIA, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis
COMERCIALIZADORA DE TEXTILES, INSUMOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V.	No se acepta para su análisis, de conformidad con lo siguiente: en el punto 4.1 de las bases de invitación inciso H), se solicita, Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales. Y como resultado de la revisión cuantitativa de la documentación técnica presentada por el licitante se observa que omite presentar dicho documento.

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los participantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Invitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
PROVEEDORA DE HERRAMIENTAS Y TORNILLOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Cumple Con la totalidad de las partidas para el paquete único debido a que presentó su documentación de conformidad con lo con lo solicitado en el punto 4.1 y "Anexo A" Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación, así como con lo establecido en el oficio de respuestas a cuestionarios.
GAXA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Cumple Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 36, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo con lo solicitado en el punto 4.1 y "Anexo A" Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación, así como con lo establecido en el oficio de respuestas a cuestionarios.

	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>No cumple para las partidas 4, 17 y 35 de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 4 se está solicitando 5 piezas de floreador para tubo de polietileno de 3/4" sdr-9 cts. mca. reed # de cat. stfe3/4".</p> <p>Y como resultado de la revisión de la documentación técnica presentada por el proveedor se obtiene que no está indicando ni marca ni modelo, con lo cual incumple con lo solicitado en el inciso b del punto 4.1 de las bases de la Invitación</p> <p>Para la partida 17 se solicita, martillo bola de 16 oz. (454 gr) marca TRUPER MOD. MB-16P, código 22302, con mango de madera.</p> <p>Y como resultado de la revisión de la documentación técnica presentada por el proveedor se obtiene ofrece martillo marca AKSI, modelo 105005, que corresponde a un martillo mango tubular, uña curva, con lo cual incumple con lo solicitado en el inciso b del punto 4.1 de las bases de la Invitación.</p> <p>Para la partida 35 se solicita poste delineador 4" de ancho x 42" de alto, incluye base hule de neopreno de 12 lbs. de peso..</p> <p>Y como resultado de la revisión de la documentación técnica presentada por el proveedor se obtiene que no indica marca, ni modelo, con lo cual incumple con lo solicitado en el inciso b del punto 4.1 de las bases de la Invitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 fracción I, inciso A) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de Baja California, y de conformidad con lo establecido en el punto 4.1 inciso B) y anexo A, de las bases de invitación, se desecha su propuesta para las partidas 4, 17 y 35.</p>
RAMACO CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y	Cumple

ASESORIA, S. DE R.L. DE C.V.

Con la totalidad de las partidas para el **paquete único** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo con lo solicitado en el punto 4.1 y "Anexo A" Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación, así como con lo establecido en el oficio de respuestas a cuestionarios

En vista de lo anterior y derivado del citado análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas en este proceso de invitación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California ha decidido emitir la siguiente determinación:

OM-INV-CESPM-07-15BIS.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los participantes: **PROVEEDORA DE HERRAMIENTAS Y TORNILLOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**, con lo solicitado para las partidas **2, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 28, 31, 33 Y 36**; **RAMACO CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y ASESORIA, S. DE R.L. DE C.V.**, Con lo solicitado para las partidas **3, 4, 8, 9, 11, 12, 20, 25, 30, 32 Y 35**; y **GAXA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, con lo solicitado para las partidas **1, 5, 7, 10, 13, 19, 21, 22, 26, 27, 29 Y 34**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido se hace especial mención que la propuesta presentada por el participante **GAXA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, para las partidas **4, 17 y 35**; del **paquete único**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desecha su propuesta para la adjudicación de dicho paquete.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
PROVEEDORA DE HERRAMIENTAS Y TORNILLOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 693,057.25 M.N. Mas I.V.A.
GAXA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 427,645.80 M.N. Mas I.V.A.
RAMACO CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y ASESORIA, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 945,765.00 M.N. Mas I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
PROVEEDORA DE HERRAMIENTAS Y TORNILLOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si presenta
GAXA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Si presenta	Si presenta
RAMACO CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y ASESORIA, S. DE R.L. DE C.V.	Si presenta	Si presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los participantes: **PROVEEDORA DE HERRAMIENTAS Y TORNILLOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**, con lo solicitado para las partidas, 2, 6,

14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 31, 33 Y 36; **RAMACO CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y ASESORIA, S. DE R.L. DE C.V.**, con lo solicitado para las partidas, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 20, 25, 30, 32 Y 35, y **GAXA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, Con lo solicitado para las partidas 1, 5, 7, 10, 13, 19, 21, 22, 26, 27, 29 Y 34; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de invitación **OM-INV-CESPM-07-15BIS** para la contratación del **"Suministro de herramientas menores para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"**.

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que mientras la propuesta económica presentada por el licitante **GAXA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, es por la suma total de **\$496,069.12** (Cuatrocientos noventa y seis mil sesenta y nueve pesos 12/100 m.n.), IVA INCLUIDO, al analizar el catálogo de conceptos y realizar la sumatoria total de los bienes ofrecidos por el licitante **GAXA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, el resultado correcto es de **\$330,712.75** (Trescientos treinta mil setecientos doce pesos 75/100 m.n.); IVA incluido, del mismo modo para la partida 28 se observa que mientras en número expresa un precio unitario de \$12.07, (doce pesos 07/100 m.n.), en letra establece la cantidad de \$258.62 (doscientos cincuenta y ocho pesos 62/100 m.n.), por lo anterior en atención al punto 14 de las bases de invitación, donde se establece que en caso de existir una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra, se modifica el importe de dicha partida a la cantidad de \$7,758.60 (Siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 60/100 m.n.), por lo anterior considerando el aumento en la cantidad de bienes para la partida 28, el monto real para la partida 28 y la corrección en la sumatoria total de los importes ofrecidos para todas las partidas por el licitante **GAXA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, se modifica su propuesta económica a la cantidad de \$339,082.67 (Trescientos treinta y nueve mil ochenta y dos pesos 67/100 m.n.). así mismo el Licitante **RAMACO CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y ASESORIA, S. DE R.L. DE C.V.** se observa que para la partida 28, cotiza la cantidad de 50 piezas de Arco de Segueta profesional completo con hoja de segueta, por un monto de \$13,150.00 (Trece mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.), debiendo ser la cantidad de 30 Arco de Segueta, por lo que de conformidad con el punto 14 de las bases de invitación, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, en consecuencia se modifica el importe para dicha partida a la cantidad de \$7,890.00 m.n. (Siete mil ochocientos noventa pesos 00/100 m.n.).

Por otra parte es preciso dejar asentado que la propuesta económica presentada por el licitante PROVEEDORA DE HERRAMIENTAS Y TORNILLOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. para la partida 34, oferta un precio unitario de \$78.80 pesos (Setenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional), mismo que se encuentra por debajo de los precios de mercado, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: "En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente; RAMACO CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y ASESORIA, S. DE R.L. DE C.V., para la partida 16 oferta un precio unitario de \$95.00 pesos (Noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional), por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: "En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente y GAXA COMERCIAL, S.A. DE C.V., para las partidas 3 oferta un precio unitario de \$38.79 pesos (Treinta y ocho pesos 79/100 moneda nacional), partida 6 oferta \$ 68.97 pesos (Sesenta y ocho pesos 97/100 moneda nacional), partida 11 oferta \$ 85.34 pesos, (Ochenta y cinco pesos 34/100 moneda nacional), partida 15 oferta 68.97 pesos (Sesenta y ocho pesos 97/100 moneda nacional), partida 18 oferta \$ 30.17 pesos, (treinta pesos 17/100 moneda nacional), partida 20 oferta \$ 103.45 pesos, (Ciento tres pesos 45/100 moneda nacional), partida 24 oferta \$ 68.97 pesos, (Sesenta y ocho pesos 97/100 moneda nacional), partida 28 oferta \$ 12.07 pesos, (Doce pesos 07/100 moneda nacional), partida 30 oferta \$ 129.31 pesos, (Ciento veintinueve pesos 31/100 moneda nacional), partida 32 oferta \$ 77.59 pesos, (Setenta y siete pesos 59/100 moneda nacional), y partida 36 oferta \$ 120.00 pesos, (Ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional), por lo que el Comité de Adquisiciones se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por éstos licitantes, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: "En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por los licitantes y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la

propuesta por estimarla insolvente.”, este Comité determina que la propuesta económica presentada por PROVEEDORA DE HERRAMIENTAS Y TORNILLOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. es considerada como insolvente para los bienes correspondientes a la partida 34 del presente procedimiento de contratación, RAMACO CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y ASESORIA, S. DE R.L. DE C.V., es considerada como insolvente para los bienes correspondientes a la partida 16 del presente procedimiento de contratación y GAXA COMERCIAL, S.A. DE C.V., es considerada como insolvente para los bienes correspondientes a las partidas 3, 6, 11, 15, 18, 20, 24, 28, 30, 32, 36, del presente procedimiento de contratación.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- FALLO DE LA INVITACIÓN OM-INV-CESPM-07-15BIS -----

“Suministro de herramientas menores para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se da a conocer que las Propuestas Económicas no fueron desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los participantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Invitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

PROVEEDORA DE HERRAMIENTAS Y TORNILLOS, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	2, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 31, 33 Y 36,
RAMACO CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y ASESORIA, S. DE R.L. DE C.V	Propuesta solvente	3, 4, 8, 9, 11, 12, 20, 25, 30, 32 Y 35,

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

OM-INV-CESPM-07-15BIS Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Suministro de herramientas menores para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali" a los licitantes:

PROVEEDORA DE HERRAMIENTAS Y TORNILLOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. Para las partidas, **2, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 28, 31, 33 Y 36;** por un monto total que asciende a la cantidad de **\$187,457.50 M.N. (ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$217,450 70 M.N. (Doscientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos 70/100 M.N.),**

RAMACO CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y ASESORIA, S. DE R.L. DE C.V., para las partidas, **3, 4, 8, 9, 11, 12, 20, 25, 30, 32 Y 35;** por un monto total que asciende a la cantidad de **\$187,185.00 M.N. (ciento ochenta y siete mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$217,134.60 M.N. (Doscientos diecisiete mil ciento treinta y cuatro pesos 60/100 M.N.)**

GAXA COMERCIAL, S.A. DE C.V., para las partidas, **1, 5, 7, 10, 13, 19, 21, 22, 26, 27, 29 Y 34;** por un monto total que asciende a la cantidad de **\$88,774.55 M.N. (Ochenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 55/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$102,978.48 M.N. (Ciento dos mil novecientos setenta y ocho pesos 48/100 M.N.)** lo antes determinado es por corresponder a las propuestas de más bajo precio.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el órgano requirente (CESPM) pondrá a disposición de licitantes

ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía equivalente al monto total del contrato, para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Invitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"


LEONEL IVAN HURTADO LOPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"


CELIA YANETT VERDUZCO HERNANDEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

"OFICIALIA MAYOR"


MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"


ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**"ORGANO SOLICITANTE"
ASESOR**


ROBERTO REYES GUZMAN
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

"VOCAL"


CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA:

